



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000245-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12<sup>º</sup> JUL 2016

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº9524-2016/ORH de fecha 31 de Mayo del 2016, Informe Nº 136-2016/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-OBS, de fecha 01 de Julio del 2016; sobre licencia por fallecimiento de Hermano del Servidor **RAFAEL MONTERO VINCES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Registro Nº 9524-2016/ORH de fecha 31 de Mayo del 2016, **Don RAFAEL MONTERO VINCES**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermano **Don SAUL MONTERO VINCES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº5000509596 (09378623) expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 136-2016/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-OBS, de fecha 01 de Julio del 2016; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; al servidor **RAFAEL MONTERO VINCES** le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **CINCO (05) días útiles, contados a partir del 30 de Mayo al 03 de Junio del presente año**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00245-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 JUL 2016

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor Nombrado Don RAFAEL MONTERO VINCES, por el deceso de su hermano Don SAUL MONTERO VINCES, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº N°5000509596 (09378623) expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 30 de Mayo al 03 de Junio del 2016; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don RAFAEL MONTERO VINCES y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL